



ACI
ON
CIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 DE VALENCIA

Av. PROFESOR LOPEZ PIÑERO (CIUDAD DE LA JUSTICIA), 14º-5ª Dcha (zona AZUL.)
(antigua Avd. Del Saler)

N.I.G.: [REDACTED]

Procedimiento: Monitorio [MON] [REDACTED]

Demandante: BANCO SANTANDER SA

Procurador: S [REDACTED]

Demandado: [REDACTED]

PROVIDENCIA

MAGISTRADO/A-JUEZ QUE LA DICTA: [REDACTED]

En Valencia a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta, y dada la posible consideración del carácter abusivo de alguna de las cláusulas que constituye el fundamento de la petición o que hubiese determinado la cantidad exigible, dése audiencia a las partes por **CINCO DÍAS**, al objeto de que se pronuncien sobre tal cuestión.

Todo ello con traslado de la demanda al demandado y advirtiéndole que para dicho trámite no es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante quien la dicta, por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a la notificación, con expresión de la infracción cometida (artículos 451 y 452 de la LEC).

Conforme a la Disposición Adicional 15ª.4 de la LOPJ, es necesario para recurrir la constitución de un depósito de 25€, debiendo acreditarse haberse consignado en la cuenta de este Juzgado en el BANCO SANTANDER, [REDACTED] de transferencia: CCC n [REDACTED] y en "concepto" indicar la cuenta anteriormente detallada, así como en ambos casos el código "00 Civil-Reposición" y fecha resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA; sin cuya constitución no se admitirá a trámite ningún recurso y se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso, o que inadmita la demanda, quedando firme la resolución impugnada.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma Magistrado/a-Juez

Firma Letrado/a de A. Justicia

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
VALENCIA
QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

Demandante
BANCO SANTANDER S.A.
Demandado

D/D^a [REDACTED] Procurador/a de los Tribunales colegiado nº [REDACTED] en nombre y representación de BANCO SANTANDER S.A., con domicilio en Paseo de Pereda, nº 9-12 de SANTANDER, con C.I.F.- A39000013, según consta en la escritura de poderes debidamente bastateada que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO UNO para su inserción en autos mediante copia testimoniada con devolución del original por necesitarla para otros usos, ante el mismo comparezco y, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que mediante el presente escrito formulo **RECLAMACION en proceso MONITORIO** de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (10.582,67,- euros)** más intereses, contra:

[REDACTED]

La cantidad reclamada tiene origen en las relaciones mantenidas por las partes y concretamente en la préstamo número [REDACTED] provocando todo ello un negativo para mí principal. Se acompaña a este escrito los siguientes documentos de los que resulta la deuda, como **DOCUMENTOS NÚMEROS DOS al CUATRO**

- póliza de préstamo personal
- certificación de la deuda
- telegrama

Por todo ello, **SOLICITO AL JUZGADO:**

Que requiera de pago a [REDACTED] para que en el plazo de veinte días pague a **BANCO SANTANDER S.A.** la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (10.582,67,- euros)**, y en el caso de que el/los deudor(es) no pague(n) la deuda ni de(n) razones por escrito para no hacerlo, dicte auto ordenando el embargo de bienes suficientes del/los deudor(es) para cubrir dicha suma.

En VALENCIA, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.